

DISPOSICIÓN Nº

3603

BUENOS AIRES,

0 3 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004320-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada CATAPRESAN / CLONIDINA CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado Nº 36902.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 1.271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Ñ



DISPOSICIÓN Nº 3603

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbase la especialidad medicinal denominada CATAPRESAN / CLONIDINA CLORHIDRATO, Certificado Nº 36902, cuyo titular es la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 36902, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Registrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archivese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-004320-13-9

DISPOSICIÓN Nº

SS

Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrador Nacional A.N.M.A.T.